

14. LA REFORMA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL ESTADO DE LA CUALIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS EN EL SECTOR AGRARIO EN EXTREMADURA

Margarita Sánchez Blázquez

1. INTRODUCCIÓN

En el sistema educativo español, hasta finales del siglo XX, la formación Profesional en su conjunto ha sido marcadamente subsidiaria y marginal; en este contexto, la Formación Profesional Agraria lo ha sido aún más. En España, en lo que va de siglo XXI, si bien la formación profesional ha recuperado posiciones en relación a las enseñanzas secundarias, sigue teniendo un peso notablemente inferior con respecto al Bachillerato Superior.

Si la dimensión estratégica de la formación profesional era indiscutible en las sociedades industrializadas, lo va a ser aún más en las sociedades postindustriales o llamadas del “conocimiento”, a las que por otra parte, estamos irremisiblemente abocados y, en las que, el valor fundamental radica, no tanto en las mercancías cuanto en el control de los flujos y contenidos de la información y del conocimiento.

Este modelo nuevo de sociedad está generando profundas transformaciones en los sistemas productivos, en la organización social y en los modelos culturales, que están exigiendo actuaciones en materia de formación que favorezcan la adaptación, el reciclaje y la puesta a punto de las cualificaciones con respecto a las necesidades del mercado laboral y para que los individuos no sucumban en sus procesos de integración social y cultural a sociedades sometidas a profundos y continuos cambios.

En España, como en sus contextos más inmediatos, se está viviendo un proceso de profundo cambio en los sistemas de formación profesional, obligados a adaptarse a un nuevo modelo de sociedad radicalmente diferente y en permanente cambio.

En este tipo de sociedades, el sector agrario reduce aún más su presencia y modifica sustancialmente su naturaleza. Con todo, sigue siendo imprescindible en la definición

de los modelos culturales de lo rural. En muchas ocasiones se habla ya de la transformación de la “explotación agraria” en “**explotación rural**”, entendiéndola ésta como un modelo de diversificación e intensificación productiva, en donde se integran, junto con las actividades productivas más tradicionales, otras opciones complementarias en los ámbitos del turismo rural, el medio ambiente, la artesanía y los servicios.

Se refuerzan los conceptos de la multifuncionalidad de la agricultura y la diversificación de actividades en el medio rural. Todos estos cambios están influyendo de forma definitiva en el perfil del profesional agrario del siglo XXI, o lo que es lo mismo, en la aparición de una nueva identidad social para el agricultor/ganadero, segmento social que ya desde los años 70-80 se encuentra inmerso en una pérdida de identidad en un mundo de acelerados cambios.

Siendo conscientes de que el desarrollo del sector agrario debe superar múltiples hándicaps, que necesita de múltiples vías y líneas de apoyo para ello, no es menos cierto que en la actualidad, sin la formación y cualificación de su mano de obra, cualquier tipo de desarrollo sería empresa imposible.

2. EL NUEVO MODELO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

El modelo de formación profesional que se implanta con la reforma educativa de los años 90, se define en base a dos subsistemas, el de Formación Inicial y el de Formación Continua. Dos subsistemas estancos, para destinatarios bien definidos, en el que no existe un sistema conjunto de reconocimientos, ni acreditación y, en el que realmente, sólo tienen validez los títulos de la Inicial en todos sus niveles. Es un modelo prácticamente vigente en la actualidad mientras se pone en marcha definitivamente la reforma y, que no ha sido capaz de dar respuesta a las necesidades formativas del sistema productivo.

Por otra parte, en Europa, cada país adopta su propio modelo de formación profesional en respuesta a sus propias estructuras sociales y económicas, con lo que la movilidad de los trabajadores y el reconocimiento mutuo, son empresas prácticamente inviables.

En marzo del 2000, el Consejo Europeo de Lisboa, partiendo de la constatación de que los países de la Unión se encuentran bajo los imperativos de la globalización de la economía en el marco de las sociedades del conocimiento, adoptó el siguiente objetivo estratégico: *antes de concluir el 2010 la UE tenía que convertirse en la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible con más y mejores empleos y con mayor cohesión social.*

En el año 2002, con la **Declaración de Copenhague**, los Estados europeos se comprometen a iniciar un proceso de cooperación intensificada en materia de formación profesional, reclamando la convergencia por medio de instrumentos como la transparencia, la calidad formativa, el reconocimiento mutuo de competencias y cualificaciones, el desarrollo de la movilidad y el acceso a la formación permanente.

Con este fin, la Unión pone en marcha una serie de instrumentos tendentes a establecer la convergencia en el marco de la educación técnico-profesional con objeto de posibilitar y favorecer la movilidad de los trabajadores y aumentar la competitividad. Entre éstos destacan: 1) el acuerdo *Marco de acción para el desarrollo de las competencias y*

las cualificaciones, formulado por las organizaciones empresariales y sindicales europeas en 2002; 2) la **Directiva 36/2005** del Parlamento Europeo del Consejo relativa *al reconocimiento de cualificaciones profesionales, de movilidad laboral en el espacio europeo para profesiones reguladas*, que requieran una acreditación para el ejercicio de la profesión por comportar riesgos para la salud o seguridad de las personas; 3) y la **Propuesta de Recomendación** del Parlamento Europeo y del Consejo en torno a la *creación del “Marco Europeo de Cualificaciones para el aprendizaje permanente” EQF (MEC)* en 2006.

El MEC cubre la enseñanza general y la de adultos, la educación y formación profesional y la educación superior. Contempla ocho niveles que abarcan toda la gama de cualificaciones, desde las obtenidas al final de la enseñanza obligatoria, hasta los más altos niveles académicos y profesionales. De carácter voluntario, se ha fijado como fecha límite el 2010 para que los diferentes países relacionen los niveles de cualificación de sus sistemas nacionales con el EQF. El año 2012 es el tiempo máximo para que los países garanticen acreditaciones oficiales que contengan una referencia al nivel del EQF correspondiente. El marco supone un lenguaje común para las cualificaciones, lo que ayudará a los diferentes Estados miembros a converger en los sistemas de formación utilizando un lenguaje finalmente común de acreditaciones.

El sistema se encuentra en fase de aplicación en el área de la educación superior (ECTS) y en etapa de consulta en el área de la formación profesional, con el prototipo denominado “*Créditos de aprendizajes europeos para la educación y formación profesional*” (ECVET).

El Informe de seguimiento realizado en el 2006 sobre el Programa de Educación 2010, señala que todos los países de la UE han iniciado reformas en la dirección indicada, y aunque realmente resta mucho por hacer, lo que nadie pone en duda es que este proceso de convergencia no tiene marcha atrás.

El modelo de formación profesional español no puede analizarse aisladamente de lo que ocurra en la UE; forma parte de esta estrategia compartida con los otros 26 Estados miembros en materia de formación. Su actual configuración pasa por la integración de los dos subsistemas, el de la formación inicial y la formación para el empleo (que engloba lo que se conocía como ocupacional y continua), entendiendo el proceso de formación como un continuo, y en el que todo puede ser evaluable, acreditado y reconocido.

El primer paso para esta reforma se da en España a finales del siglo XX con la creación el **Instituto Nacional de Cualificaciones (RD 375/1999)**, auténtica revolución al abogar por una formación permanente a lo largo de toda la vida, validable y a integrar en el sistema de cualificaciones, incluyendo el aprendizaje derivado de la misma práctica laboral (experiencia). El segundo gran paso tiene lugar con la promulgación de la **Ley Orgánica 5/2002 de las Cualificaciones y de la Formación Profesional (LOCFP)**, que básicamente tiene por finalidad ordenar el sistema integral de la formación profesional, las cualificaciones y la acreditación a través de diversas modalidades formativas.

Dos dimensiones claves se derivan de esta concepción de la nueva formación profesional, *el carácter sistémico y permanente de la formación profesional*. La dimensión sistémica se deriva de la *integración* de todos los subsistemas formativos y modos de aprendizaje, a través de los instrumentos y normas necesarias, no sólo para la adquisición de las competencias necesarias para el desarrollo de la vida profesional y personal, tam-

bién con la definición de los mecanismos de reconocimiento y acreditación de esos aprendizajes. (Homs, 2008)

El aprendizaje permanente a lo largo de toda la vida no es un concepto nuevo, tiene un largo recorrido histórico en Educación, pero de ser algo marginal, adquiere entidad propia, pasando a ser una máxima y un lema que expresa *la permanente necesidad de formarse a lo largo de toda la vida (como un continuo)* para dar respuesta a una sociedad (la del conocimiento) y un mercado laboral en profundo y permanente cambio.

El sistema nacional de cualificaciones y formación profesional está constituido por una serie de instrumentos entre los que destacan: **el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales** (regulado por el R.D 1128/2003 y modificado por el RD 1416/2005) que se organiza verticalmente por niveles de cualificación (5) y horizontalmente por familias profesionales (26); **el Catálogo Modular de Formación Profesional**; **el procedimiento de reconocimiento** –evaluación y acreditación– de las competencias profesionales; **las iniciativas de evaluación y mejora de la calidad** del propio sistema; así como el **dispositivo de información y orientación profesional**.

Se está avanzado significativamente en la renovación y ampliación de títulos con la consecuente ampliación de la oferta formativa en un duro empeño de acercarse lo máximo posible a las demandas del sistema productivo en términos de formación y, se están definiendo y articulando los procedimientos de acreditación de competencias, con la posibilidad de efectuar acreditaciones parciales y acumulativas que terminen definiendo carreras e itinerarios profesionales personalizados. En fase de borrador y no exenta de dificultades, está la normativa específica sobre acreditación de cualificaciones de los aprendizajes adquiridos a partir de la experiencia laboral, dimensión con nula tradición en nuestro país a diferencia de otros Estados de la UE.

Con la **Ley Orgánica 2/2006, de Educación**, que se vincula con la **Ley Orgánica 5/2002 de las Cualificaciones y de la Formación Profesional**, y los **Reales Decretos 1538/2006 y 395/2007** por los que se regula la **ordenación de la formación profesional del sistema educativo** y el **sistema de formación profesional para el empleo** respectivamente, se corona la normativa básica de formación profesional en España, faltando por regular aún la formación adquirida por la experiencia laboral.

La reforma efectuada, no afecta tanto a los programas específicos existentes en el modelo anterior, cuanto a su articulación y validación en base al Catálogo Nacional de las Cualificaciones, a su extensión y flexibilidad.

La ordenación básica del sistema educativo corresponde al Estado, por lo que todo lo referido para el ámbito nacional afecta de igual modo a nuestra Comunidad Autónoma, que en sintonía con la normativa nacional, prevé la creación del **Instituto Extremeño de las Cualificaciones y Acreditaciones** como organismo de apoyo técnico al Instituto Nacional y al Consejo de la Formación Profesional (**Decreto 26/2009**, de 27 de febrero, por el que se aprueban los estatutos del Servicio Extremeño Público de Empleo). Y en el ámbito de la gestión, que es el que le corresponde, tiene un desarrollo normativo en perfecta sintonía con lo que está ocurriendo a nivel nacional, tanto para cuestiones que tienen que ver con la FP Inicial, como para la FP para el Empleo (caso del **Decreto 158/2008, de 25 de julio, por el que regula el subsistema de formación profesional para el empleo en Extremadura**).

3. LOS NIVELES DE FORMACIÓN Y CUALIFICACIÓN DE LOS ACTIVOS AGRARIOS EN EXTREMADURA

Extremadura, sigue siendo un ámbito escasamente poblado; según el avance del Padrón Municipal a 1 de enero de 2009, cuenta con una población de 1.100.000 habitantes. La tasa de actividad es inferior a la media nacional en 6 puntos (54,07%), y en los momentos actuales, con los efectos de la crisis del 2007, tiene una tasa de paro del 21,75% frente al 17,36% de paro nacional (datos del primer trimestre de 2009 de la Encuesta de Población Activa).

Cuenta con un sistema productivo en el que el peso del sector agrario sigue siendo importante en términos de empleo, de más del doble de lo que ocurre en el ámbito nacional, con una población activa del 11,5% frente al 4,6% en España. A pesar de esta pobreza de recursos humanos, sigue manifestando importantes desajustes estructurales y un profundo desequilibrio en su estructura económica, hecho que la incapacita para poder competir en los mercados interregionales e internacionales (Blanco y Pérez, 2003).

En general, los países desarrollados, a pesar de las exigencias de las sociedades industrializadas en términos de formación, manifiestan una población con importantes deficiencias en términos de cualificación. Según datos referidos a 2004, 75 millones de ciudadanos de la UE estaban poco cualificados, lo que equivalía a un 32% de la mano de obra. La escasa cualificación del tejido productivo es mucho más evidente en nuestro contexto más inmediato, España y, en el sector que nos ocupa.

A diferencia de otros sectores, en el agrario, la tradición y la experiencia son las fuentes principales de los conocimientos profesionales, lo que choca frontalmente con una sociedad cada vez más compleja, tecnificada y competitiva. Tan es así, que los estudios primarios, el certificado de escolaridad y el graduado escolar son los niveles más representados. Los datos de cualificación de los efectivos del sector agrario en Extremadura así lo ponen de manifiesto: el 95,01 de los jefes de explotación tienen una formación basada únicamente en la experiencia, y sólo un 5% tiene formación agraria específica (bien de carácter secundario (FP el 0,99%), bien de carácter universitario (el 0,95%), bien otras formaciones agrarias (3%). Como podemos comprobar, a pesar de lo drástico de los datos referidos, la situación es significativamente mejor que a nivel nacional.

CUADRO 1: Jefes de Explotación según niveles de formación (%)

	Experiencia práctica	FP Agrícola	Formación Universitaria	Otra Formación agrícola
Extremadura	95,01	0,99	0,95	3,04
España	96,65	0,64	0,98	1,73

Fuente: Elaboración propia según datos de estadísticas agrarias y educativas.

Las consecuencias de todo ello son importantes problemas a la hora de adquirir mayores habilidades o profundizar en la formación: la baja formación o el desconocimiento mayoritario de idiomas y del uso y manejo de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación y las mayores dificultades para la competitividad y la adaptabilidad.

En 2006, la Comisión Europea emite una comunicación sobre la eficiencia y la equidad de los sistemas europeos de educación y formación, en la que insistía en que **las personas poco cualificadas están cada vez más expuestas al desempleo y la exclusión social**. En este sentido, las reformas educativas puestas en marcha en Europa y España, tienen como objetivos prioritarios, adaptar los sistemas educativos a las necesidades de los mercados laborales y mejorar la eficiencia de los mismos.

Contextualizado el tema, vamos a referir muy brevemente algunos datos de interés del área de la formación profesional agraria en Extremadura, tanto del subprograma de la FP Inicial como del de la FP para el Empleo.

3.1. La Formación Profesional Agraria Inicial (FPI)

Depende de la administración educativa y es la que ofrece una formación de base, jerárquicamente programada y con la que se obtiene un título que capacita para el ejercicio de una profesión. En el área de la Formación profesional los programas y niveles con los que nos podemos encontrar son: **los Ciclos de Grado Medio (CGM) y los de Grado Superior (CGS)** con los que se obtiene el Título de Técnico o Técnico Superior en la modalidad cursada.

Desde el 1 de enero de 2000, en que la Junta de Extremadura asume las competencias en materia de educación, los estudios de formación profesional son sin duda, los que en el conjunto del sistema educativo han crecido más, tanto en el número de alumnos, de títulos, como de Centros. En los tres casos se han triplicado, hasta alcanzar los 364 ciclos en la actualidad y la cifra de 11.576 alumnos matriculados.

La tasa de alumnos que hacen estudios de Formación Profesional en relación al conjunto de la Secundaria Superior es del 39,12%, algo más reducida que a nivel nacional que se sitúa en el 42,5%. En este marco, la familia agraria se ha caracterizado históricamente por ser una formación marginal en el seno de la formación profesional, aún hoy es poco significativa: a nivel nacional supone un 1,9% de los CGM y un 1,7% de los CGS. En Extremadura, con ser más significativa, tampoco tiene el peso que le correspondería según la importancia del sector: es el 3,5% respecto a las enseñanzas de FP. En lo que va de siglo ha ganado solamente dos décimas en número de alumnos, y en títulos ofertados ha disminuido.

La disminución en la oferta de títulos tiene mucho que ver con la demanda, ya que ésta se concentra en los CGM, en el de Trabajos Forestales y Conservación del Medio Natural con más del 70% de la misma, seguido del de Explotaciones Agrícolas Intensivas con un 20%, y el resto al de Jardinería. En los CGS, se ofertan los dos que existen, pero el 78,65% de la demanda se dirige al de Gestión de Recursos Naturales y Paisajísticos, y poco más del 21% se dirige al de Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias. En las enseñanzas agrarias pues, el atractivo fundamentalmente se da en las áreas de medio ambiente, forestal y paisajística.

Los tres agentes que ofertan e imparten estas enseñanzas son la Consejería de Educación, la de Agricultura y Desarrollo Rural y las dos Escuelas Familiares Agrarias. Entre los tres, en el último curso escolar ofertan 12 Ciclos (8 GM y 4 de GS), para un total de 405 alumnos, de los que sólo el 15% son mujeres, aunque su presencia es mayor en los CGS con un 28,5%, frente a sólo el 9,7% de los CGM.

CUADRO 2: Resumen Ciclos/ Alumnos FP familia Agraria en Extremadura (en Centros Públicos, Concentrados y Autorizados)

Cursos Escolares	F.P Total		F.P Agraria	
	Ciclos	Alumnos	Ciclos	Alumnos
2001- 2002	225 (4,4%)	7.919	10 (4,4%)	266 (3,36%)
2008 –2009	364 (213 Medios 151 Superior)	11.576	12 (3,3%)	405 (3,50%)

Fuente: Elaboración Propia. Datos de Consejería de Educación, Consejería Agricultura y Desarrollo Rural y EFAs

En este apartado se contemplan, además, los **Programas de Garantía Social (PGS)** hasta el pasado curso, **Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI)** en sus diversas modalidades a partir del curso 2008-09, dirigidos a los alumnos de 16 años que no han superado la Enseñanza Secundaria Obligatoria y que les permitirá incorporarse a la vida laboral con nivel de cualificación 1 o seguir en el sistema educativo y los **Módulos profesionales** reglados por la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, cuyo objetivo básico es dar una formación profesional para unas ocupaciones claramente deficitarias y con una formación eminentemente práctica y, que en ambos casos, siguen una estructura modular y de competencias similar a la formación inicial: habría que añadir unos 13 cursos más (7 PCPI y 6 MP) con un total de 172 alumnos, lo que elevaría el total de alumnos entre todos los programas a 577.

Los **Módulos Profesionales** que oferta la Consejería de Agricultura y Desarrollo están teniendo un éxito importantísimo en términos de inserción laboral y de facilitar cualificaciones en ocupaciones muy deficitarias en personal cualificado, fundamentalmente ganaderas (enseñanzas ecuestres, de manejo de explotaciones ganaderas y de auxiliar de mayoral de reses de lidia), aunque también de taller y maquinaria agrícola.

Todo ello evidencia que, el área de la formación profesional agraria inicial, a pesar del mayor peso de estas enseñanzas en Extremadura, es aún insuficiente para posibilitar un relevo generacional cualificado en un sector agrario que se encuentra fuertemente envejecido y con niveles de cualificación muy bajos.

3.2. La Formación para el Empleo

3.2.1. La Formación Ocupacional

Engloba los programas formativos que se dirigen específicamente a la población desempleada; importante pues, en términos cuantitativos, si tenemos en cuenta que en Extremadura, en la actualidad, uno de cada cinco activos está desempleado. Es la formación que básicamente incluyen los **Planes de Inserción Profesional** y es gestionada por la Administración Laboral y las Comunidades Autónomas que tienen transferida esta materia,

caso de Extremadura. Incluye asimismo, lo que se conoce como **Formación en Alternancia, las enseñanzas de las Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo.**

Al poco atractivo que siente la población hacia estas enseñanzas, hay que añadir la escasa oferta de formación ocupacional agraria, igual que para la industria, siendo el sector privilegiado el de los servicios. (Blanco y Pérez, 2003).

Según el Anuario de Estadísticas Laborales y Asuntos Sociales de 2007 del Ministerio de Trabajo e Inmigración, en ese año se formaron en Extremadura en este subsistema 12.858 alumnos, de los que el 36% son hombres y el 64% mujeres. Sobre el conjunto, la formación agraria supone sólo el 1,6% del alumnado, es decir, 206 alumnos, número inferior al de los programas de formación inicial. Es una formación fundamentalmente femenina y en la que priman los cursos sobre el sector servicios, las mismas tendencias que en el ámbito nacional.

En cuanto a las Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo, están escasamente desarrollados. Entre las tres figuras, ese mismo año y, según la misma fuente, en Extremadura se forman un total de 918 alumnos, 202 en Escuelas Taller y 716 en Talleres de Empleo, ya que en las Casas de Oficios no se tiene ningún programa. A nivel nacional, el peso de los programas agrarios en estas modalidades, es más que significativo, pues es del 21% en relación al conjunto.

Según los datos aportados por el propio Servicio Extremeño Público de Empleo, en el período 2001-08, con una media de 275 alumnos por año, se han formado en base a este subsistema en cursos de la familia agraria 2.205 alumnos, de los que el 44,35% han sido mujeres. Los cursos más solicitados han sido los de jardinería (20% de la demanda), seguidos de los de viveristas y auxiliar de turismo ecuestre y análisis de suelos (9-10% de la demanda). Aproximadamente el 80% del alumnado es menor de 40 años y, el abandono se sitúa en una media del 18%. Es decir, que realmente realizan esta formación en este período, un total de 1.808 alumnos.

CUADRO 3: Resumen de datos sobre la FP Agraria Ocupacional en Extremadura en el período 2001-2008.

Años	Cursos	Hombres	Mujeres	Total	% Abandono
2001	35	314	221	535	18,13
2002	11	107	74	181	15,47
2003	12	99	80	179	14,53
2004	17	110	118	228	19,73
2005	18	153	111	264	25,75
2006	21	147	137	284	19,37
2007	21	156	125	281	15,3
2008	18	140	113	253	16,6
TOTAL	153	1.226	979	2.205	18,11

Fuente: Elaboración propia a partir datos del SEXPE.

3.2.2. La Formación Continua

Este subprograma hace referencia a la formación que va dirigida a la población activa ocupada. Por una parte comprende *la formación de demanda*, que es la que se realiza por bonificación para las empresas o por permisos individuales. Por otra, *la formación de oferta*, bien por acciones **intersectoriales o sectoriales**, cuya iniciativa no proviene directamente del demandante de la formación, sino que surge por parte de los intermediarios, ya sean los propios agentes sociales, las propias Administraciones Públicas o las entidades sociales y privadas colaboradoras, y que se dirige tanto a ocupados como a parados, de los segundos ya hemos referido los datos en el apartado anterior.

Lo primero que llama la atención en este subprograma es la divergencia entre unas fuentes y otras, posiblemente porque sea el sistema más complejo de formación, en el que intervienen más agentes e instituciones, en el que los programas son de lo más diversos, formación a la demanda, formación de oferta, estatal, autonómica, de las empresas, de las organizaciones sindicales, de los centros colaboradores, de determinadas organizaciones, etc. No hay coordinación ni fuente que aglutine todos los datos, por tanto, estamos seguros que los mismos son estimaciones o aproximaciones, que seguramente, habrá actividades que las diferentes fuentes no están considerando o teniendo en cuenta por desconocimiento.

Según Homs (2008), España está por encima de la media comunitaria en cuanto al porcentaje de personas activas que reciben formación continua. Con datos referidos a la anualidad del 2005, el 10,5% de los activos españoles siguen alguna actividad formativa al año, mientras que la media de la UE se sitúa en el 9,5%. No obstante, hay países como Dinamarca con el 27%, o Finlandia, Suecia y Reino Unido con más del 20%. Es decir, que aunque se está por encima de la media europea, la diferencia con algunos países, es más que significativa.

La Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo (2007) estima que en Extremadura se formaron en el año 2006 un total de 17.541 trabajadores, con una tasa de cobertura del 8,4%, cuando la media nacional era del 8,17%. Mientras que la formación de demanda es una formación en la que el peso del sector agrario es muy bajo, con un 1,2% de cobertura, las actividades fundamentales se realizan en la modalidad de formación de oferta, bien de ámbito estatal, que en el caso de la familia agraria convoca el MAPA, ahora Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino con sus planes interterritoriales; bien a nivel de Comunidad Autónoma, a través de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.

Podemos asegurar, que es el programa que más ha crecido desde finales del siglo XX, entre otras cuestiones y fundamentalmente, por los programas específicos de FP Continua Exigible, que en el área de las enseñanzas agrarias, cada vez son más, no sólo para la incorporación al sector, sino también para el acceso a determinadas ayudas, para la práctica de determinadas actividades, para llevar a cabo determinadas producciones, para la calificación de explotaciones prioritarias, o para el asesoramiento. Nuestra pertenencia a la UE y nuestra adecuación a las exigencias de la Política Agrícola Común, nos obliga a ofertar de forma creciente a los activos del sector una formación que tienen la obligación de adquirir para la obtención de determinados diplomas, certificados o/y carnés cuya expedición corresponde a la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural. (Es el caso entre

otros, de los carnés de plaguicidas de uso agrícola o ganadero en todos sus niveles y el de los certificados de bienestar animal de transportistas o ganaderos).

La competencia para homologar la formación continua agraria exigible le corresponde a la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, por lo que conoce el volumen de la misma a nivel regional, independientemente de quién la haya convocado y porqué medio se haya financiado. Restaría por saber en el marco de la formación continua de ámbito estatal, la que no es exigible, que supone con toda seguridad un pequeño número de beneficiarios en relación al conjunto.

Sobre el total, el 52,76% de esta formación es financiada directamente por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, bien realizada directamente por la misma a través del Servicio de Formación del Medio Rural, bien a través de la subvención a otros agentes sociales (Organizaciones agrarias, Sindicatos, Cooperativas, Asociaciones para el Desarrollo Rural, y otras entidades. Cuadro 4). En lo que va de siglo XXI, es decir, en el período 2000-2008 han pasado por las actividades formativas, tanto exigibles como no exigibles, un total de 51.371 alumnos. El 47,24% restante y sólo de FP continua exigible, es realizada por otros agentes y con otros fondos, para un total de 45.632 alumnos.

En general, la media de horas de formación al año es de 28,1 horas y el 15% de los trabajadores afectados señalan haber recibido más de un curso. La tasa de participación femenina en estos programas es de una media del 15%, más o menos el peso que tienen en el sector en Extremadura.

CUADRO 4: Actividades de formación profesional continua del servicio de formación del medio rural (2000-2008)

Propias del Servicio o Financiadas	Nº ACTIVIDADES	Nº ALUMNOS/AS
Cursos de incorporación	243	4.714
Cursos monográficos	794	15.302
Cursos Fitosanitarios	1.176	20.920
Cursos Bienestar Animal	140	3.412
Cursos Mejora calidad aceite oliva	250	5.618
Proyectos aprobados itinerarios de formación	39	97
Jornadas	20	1.103
Viajes educativos	4	205
Subtotal	2.666	51.371
Actividades homologadas	Nº ACTIVIDADES	Nº ALUMNOS/AS
Cursos de incorporación a la empresa agraria	33	577
Cursos Bienestar Animal	180	4.320
Cursos Fitosanitario	1.928	40.735
Subtotal	2.141	45.632
TOTAL	4.807	97.003

La presencia de la población activa agraria en las aulas se hace cada vez más frecuente. Bien es verdad que aunque en gran parte de las ocasiones de forma obligada, no deja de ser un medio para la concienciación de este colectivo de la importancia y la necesidad de su formación y cualificación si pretende adaptarse a un sector en profundo y permanente cambio.

En Extremadura, y según los datos que hemos referido del subprograma de la Formación para el Empleo, ocupacional y continua, podemos hablar de una media de 14.000 alumnos al año, lo que supone una tasa de cobertura del 20% aproximadamente, es decir, que uno de cada cuatro activos del sector recibe formación al año, y que además, un 15% en más de una ocasión. Sin duda, la obligatoriedad de buena parte de estos cursos explica que se duplique la tasa de cobertura.

4. A MODO DE CONCLUSIÓN

El peso de la formación agraria en nuestra Comunidad Autónoma es mayor que en otros ámbitos y sectores, sin embargo, dados los actuales niveles de cualificación de los recursos humanos del sector, serán necesarios múltiples esfuerzos para su mejora.

Los esfuerzos habrán de realizarse en los dos subsistemas: será imprescindible cualificar adecuadamente a los futuros efectivos del sector si pretendemos avanzar en sus capacidades de adaptación e innovación, debiéndose rejuvenecer y contar con las cualificaciones intermedias, de las que ahora carece en más de un 95% de sus recursos humanos, lo que pasa por potenciar la formación reglada en primer lugar. Asimismo, habrán de potenciarse los programas de formación para el empleo, la formación permanente a lo largo de toda la vida no necesariamente exigible, sino fundamentalmente la percibida como necesaria por los propios sujetos del proceso del aprendizaje.

Para lo mismo habrán de superarse muchos retos y trabajar para conseguir entre otras cuestiones: revalorizar la FP agraria eliminando definitivamente el estigma de la innecesidad de estudiar para el ejercicio de la profesión, imprescindible profesionalizar el sector definitivamente; ajustar lo máximo posible y de forma flexible las cualificaciones a las necesidades del sistema productivo y del mercado laboral; avanzar en el conocimiento de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación con la población agraria, como herramienta cotidiana en las sociedades del conocimiento, evitando el analfabetismo funcional a pesar de la universalización de la enseñanza secundaria obligatoria, posibilitando una formación para el desarrollo y la integración en economías globales. Será necesario trabajar en una formación para la acción y el asesoramiento.

Para ello, será necesario poner en marcha muchas sinergias, medios, estrategias, y mecanismos para la coordinación entre todos. En Extremadura, sin lugar a dudas, es la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural la que tradicionalmente y en la actualidad, lidera y realiza los mayores esfuerzos para responder a las necesidades de formación de la población activa agraria en el conjunto de los programas referidos, aunque las competencias recaen en las administraciones educativa y laboral.

BIBLIOGRAFÍA

- Arbizu Echávarri, F.M. (2007): *Cualificaciones Profesionales en España: Bisagra entre el empleo y la formación*. Educación y Futuro, 17, pp. 73-87. MEC.
- Blanco Gregory, R. y Pérez Rubio, J.A. (2003): *Una Valoración de la Situación de la Formación Ocupacional en Extremadura a través de los Actores Sociales*. En Cuadernos de Estudios Empresariales, nº 13, pp 61-73.
- CEDEFOP (2008): *Future Skill needs in Europe. Medium term forecast, synt hesis report*. Office for Official Publications of European Communities, Luxemburgo.
- CES, UNICE-UEAMME, CEEP (2002) *Marco de Acción para el Desarrollo Permanente de las Competencias y las Cualificaciones*. Contribución al Consejo Europeo de Barcelona.
- CONSEJO EUROPEO (2004): *Conclusiones del Consejo sobre principios europeos para la determinación y convalidación de la educación no formal e informal* (9175/04 EDUC 101 SOC 220).
- DECISIÓN 1720/2006 CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de noviembre, por la cual se establece un programa de acción en el ámbito del aprendizaje permanente.
- DIRECTIVA del Parlamento Europeo y Consejo de la Unión Europea Consejo, de 7 de septiembre de 2005, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales. (DOUE., nº 5, de 30 de septiembre de 2005,).
- FUNDACIÓN TRIPARTITA PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO (2007): *Formación Continua 2005*. Informe de Resultados. Madrid.
- Homs, Oriol (2008): *La Formación Profesional en España*. Hacia la Sociedad del Conocimiento”. Colección Estudios Sociales, nº 25, Ed. Fundación la CAIXA.
- Martín Artiles, A. (2005): “*Cambios en la organización del trabajo, formación, cualificación y competencias*”. En Competencias, igualdad de oportunidades y eficacia de la formación continua. Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo. Madrid.
- JUNTA DE EXTREMADURA (2008): *Plan de Fomento y Calidad de Empleo en Extremadura 2008-2011*.
- Pérez Esparrell, C. (2001): “La Formación Profesional y el Sistema Nacional de Cualificaciones: una clave de futuro”. *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*, nº 31. Madrid.
- Resolución (2006): *Resolución sobre el reconocimiento del valor de la educación no formal e informal en el ámbito de la juventud europea*. Diario Oficial C 168 de 20 de julio.
- Sáez, F.y Herrarte, A. (2004): *Evaluación de la estrategia Europea de empleo en las Comunidades Autónomas Españolas*. Universidad Autónoma, Madrid. (INEM SPEE. Madrid). Revista Cuadernos de Economía, vol, 27, nº 74, pp. 147-174
- UNESCO (2005): *Informe Mundial de la UNESCO. Hacia las Sociedades de Conocimiento*. Madrid.
- VVAA (2004): *Una historia de la Formación Profesional en Europa. De la divergencia a la convergencia*. En Revista Europea Formación Profesional, nº 32. CEDEFOP.